

DECRETO № \_\_\_1651

TEMUCO,

2 3 DIC. 2013

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMIL!AR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3213 Código : 642.062

Actividad Económica : CENTRO DE INTERNET, IMPRESOS ELECTRONICOS Y

**CONFITERIA** 

Clasificación : Microempresa Familiar Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°98-A

Nombre Del Contribuyente : ARO ALVARADO WALDO RENE

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 13.12.2013

Otorgación Nº : 268

Fecha : 13.12.2013 Rol de Avalúo : 18 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPANDARANEDA NAVARRO

LBG/MRU/hcr

EMDGO

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Per Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

681637